

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°10299 DEL 20.12.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE EL LOA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA N°5517 del 07.12.2017 de la Gobernación Provincial de EL LOA.

Nº interno: 11566230

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166469

SANTIAGO, 20 de Junio de 2019

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°10299 DEL 20.12.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE EL LOA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Junior Alberto CHIRINOS SILLOCA de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año;

b) debido a que el extranjero en comento registra nuevo ingreso al país de fecha 17-06-2019;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°10299 DEL 20.12.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE EL LOA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Junior Alberto CHIRINOS SILLOCA de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

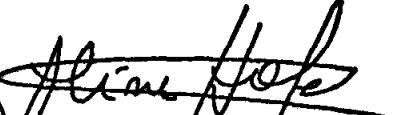
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/DGD/AHC/mapc  
[451] 20/06/2019

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL  
2.- ARCHIVO



  
Aline Elba Hofer Crisostomo  
Abogada de Atención de Público